

Conozca los servicios en línea que ofrece la Sunarp a los usuarios

Durante el estado de emergencia decretado por el Gobierno para combatir el avance de la COVID-19, la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (Sunarp) expidió diversas medidas administrativas orientadas a virtualizar y simplificar los diversos trámites que recurrentemente realizan los ciudadanos y las empresas en los Registros Públicos a nivel nacional.

En este informe presentamos la relación de las principales resoluciones aprobadas y publicadas por la Sunarp para realizar trámites a través de su portal web (www.sunarp.gob.pe).

Certificado de búsqueda catastral en línea. Mediante la Res. 103-2020-Sunarp/SN (05.08.2020), se aprobó la expedición del Certificado de Búsqueda Catastral con firma electrónica y código de verificación, a través del Sistema de Publicidad Registral en Línea (SPRL).

Dicho certificado acredita si el polígono, descrito en un plano presentado, se encuentra inmatriculado o si parcial o totalmente forma parte de un predio ya inscrito que conste incorporado a la Base Gráfica Registral.

Certificado inmobiliario electrónico. La Res. 099-2020-

Sunarp/SN (27.07.2020) aprueba la expedición del Certificado Registral Inmobiliario (CRI), con firma electrónica y código de verificación, a través del SPRL a nivel nacional, que comprende información de las partidas del Registro de Propiedad Inmueble que obran en el sistema informático SIR (Sistema de Información Registral) y de las partidas del ex registro Predial Urbano que obran en el sistema SARP (Sistema Automatizado de Registro Predial).

El CRI podrá ser solicitado y expedido en la forma indicada, en tanto la partida registral correspondiente no comprenda más de 80 hojas. Tratándose de partidas superiores a las 80 hojas, la entrega del CRI será efectuada en soporte papel, pudiendo optar por el recojo en oficina o el envío a domicilio.

Inscripciones a través del Sistema de Intermediación Digital (SID). Mediante la Res. 098-2020- Sunarp/SN (23.07.2020) se autoriza la presentación e inscripción a través del SID-Sunarp de actos inscribibles correspondientes a los Registros de Predios, de Personas Jurídicas, de Testamentos, de Propiedad Vehicular y Mobiliario de Contratos.

Registro de testamentos. Permite gestionar en línea el otorgamiento, modificación, ampliación y revocación de testamento y renuncia de herencia.

Registro de propiedad vehicular. Se aprueban los partes notariales suscritos con firma digital conteniendo la transferencia de propiedad a consecuencia de aportes.

Registro de personas Jurídicas. Permite registrar en línea la transferencia de participaciones, nombramiento, remoción o renuncia de directorio, director o de cualquiera de los cargos comprendidos en dicho órgano.

Asimismo, se puede hacer lo propio con la constitución de sociedad civil; sociedad civil de responsabilidad limitada, sociedad colectiva, sociedad en comandita por acciones; sociedad en comandita simple; escisión, fusión, transformación, sucursal, disolución, liquidación y extinción; constitución de fundación, comités y cooperativas.

Registro de predios. Permite realizar online la transferencia por aporte. Además, se pueden realizar trámites en línea respecto del fideicomiso, renuncia de herencia, reversión y revocatoria de donación o anticipo de legítima, transferencia por reducción de capital, por fusión, escisión y reorganización simple, cesión de derechos, cesión de posición contractual, transferencia por fenecimiento de la sociedad de gananciales, o por sucesión testamentaria, arrendamiento, arrendamiento financiero, entre otros.

Dispone también que hasta el 31.03.2021 se incorporará gradualmente la totalidad de actos inscribibles a través del SID-Sunarp.

Uso de código QR en liquidaciones de títulos en Sunarp. La Res. 078-2020-Sunarp/SN (22.06.2020) autoriza el uso del código QR en las esquelas de liquidación de títulos a nivel nacional correspondientes a los registros de propiedad inmueble, personas jurídicas, personas naturales y bienes

muebles, cuya presentación se haya realizado de manera presencial o electrónica.

Precisa, además, que el uso del código QR en las esquelas de liquidación de títulos, constituye un medio alternativo de pago a los establecidos y vigentes a la fecha.

Ventanilla virtual de documentos notariales de apoyo en Sunarp. A través de la Res. 068-2020-Sunarp/SN (13.06.2020), se aprueba la “Ventanilla Virtual de Documentos Notariales de Apoyo (VVDNA)” para el acceso exclusivo de notarías, a fin de que estas puedan remitir al Módulo de Calificación del Registrador competente, los instrumentos en formato PDF contenidos en las solicitudes de inscripción y reingresos presentados en soporte papel a las Oficinas Registrales hasta el 13 de marzo del 2020.

El acceso a la VVDNA se hará mediante web.

Presentación electrónica en diversos registros de Sunarp. La Res. 067-2020-SUNARP/SN (12.06.2020) autoriza la presentación electrónica de partes notariales suscritos con firma digital, a través del SID-Sunarp, de los actos inscribibles que se indican en el Registro de Personas Naturales, Registro de Predios, Registro de Personas Jurídicas, Registro de Bienes Muebles y el Registro de Derechos Mineros.

Registro de personas naturales. Autoriza el trámite en línea para el reconocimiento o cese de unión de hecho, nombramiento o designación de tutor, nombramiento de curador, designación o

modificación de apoyos y salvaguardias.

Registro de predios. Autoriza el trámite en línea de la prescripción adquisitiva de dominio, constitución, modificación o levantamiento de usufructo; patrimonio familiar, extinción de patrimonio familiar, constitución, modificación o levantamiento de habitación, contrato de opción.

Registro de personas jurídicas. Autoriza el trámite en línea de la constitución de Organización Social de Base (OSB), así como el nombramiento de directivos y modificación de estatutos de OSB, modificación de estatutos de sociedad, nombramiento de gerente de sociedad remoción de gerente de sociedad, modificación de estatutos de EIRL, nombramiento de gerente de EIRL, remoción de gerente de EIRL, modificación de estatutos de asociación, nombramiento de junta directiva, otorgamiento de poder y revocatoria de poder.

Registro de propiedad vehicular. Autoriza el trámite en línea de la constitución, modificación y cancelación de garantías mobiliarias.

Registro mobiliario de contratos. Se puede realizar el trámite en línea de la constitución, preconstitución, modificación y cancelación de garantías mobiliarias; cesión de derechos; fideicomiso; arrendamiento; arrendamiento financiero (leasing); contrato de opción; y usufructo.

Registro de derechos mineros. Se permite el trámite en línea

de la transferencia de concesión minera, hipoteca de concesión minera, ampliación y levantamiento de hipoteca de concesión minera, y otros contratos mineros.

Uso de partes notariales con firma digital en diversos registros. La Res. 064-2020-Sunarp/SN (03.06.2020), dispone el empleo de partes notariales firmados digitalmente y su trámite exclusivo a través de SID-Sunarp de mandatos y poderes, constitución de sociedades y EIRL, y transferencias vehiculares a nivel nacional.

Mandatos y Poderes. Se autoriza el trámite en línea del acto constitutivo de sociedades anónimas, sociedades anónimas cerradas, sociedades comerciales de responsabilidad limitada y empresas individuales de responsabilidad limitada a inscribirse en el Registro de Personas Jurídicas.

Asimismo, permite los actos de compraventa, donación, dación en pago, anticipo de legítima y permuta de vehículo a inscribirse en el Registro de Propiedad Vehicular; así como exclusiones: traslados instrumentales expedidos por cónsules cuando ejercen función notarial fuera del país o aquellos instrumentos otorgados fuera del territorio nacional, conforme al régimen legal extranjero; y los traslados instrumentales expedidos por el Archivo General de la Nación o por los Archivos Departamentales, correspondientes al acervo documentario del notario cesado.

Certificado registral de partida literal con firma electrónica. La Res. 058-2020-Sunarp/SN (01.06.2020) aprueba –en el ámbito nacional– la expedición del certificado literal

de partida registral de los diferentes registros jurídicos, con firma electrónica y código de verificación, a través del Servicio de Publicidad Registral en Línea (SPRL).

Constitución de sociedad por acciones cerrada simplificada. A través de la Res. 061-2020-SUNARP/SN (01.06.2020) se dispone que, a partir del 14 de diciembre de 2020, la Sunarp brindará, a nivel nacional, el servicio de constitución de Sociedad por Acciones Cerrada Simplificada (SACS), así como su inscripción en el Registro de Sociedades.

Aprueba, además, formatos estandarizados de constitución de SACS, con sus respectivas constancias y declaraciones juradas que deberán acompañarse, los mismos que estarán a disposición de los usuarios en portal institucional de la Sunarp y se incorporarán en el Módulo SACS del SID-Sunarp.

La Sunat asignará automáticamente el número de RUC con la inscripción de la constitución de la SACS.

Mesa de trámite virtual en Sunarp. Mediante la Res. 055-2020-Sunarp/SN (25.05.2020), se habilitó, el uso de la “Mesa de Trámite Documentario Virtual de la Sunarp (MTDV)”, cuyo acceso es a través de la dirección web de Sunarp.

Esta mesa de trámite no contempla la recepción de documentos para solicitar servicios de publicidad o de inscripción registral y cualquier tema vinculado con el procedimiento registral, cuya tramitación seguirá realizándose ante las Oficinas Registrales y a través del SID-Sunarp.

Aprueba, además, el “Procedimiento Interno para el ingreso, registro, derivación, trámite y atención por la mesa de trámite documentario virtual de la Sunarp”, así como la “Guía de Usuario para el ingreso documental por la mesa de trámite documentario virtual de Sunarp”.